



**CONSEJO ASESOR DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**  
**(30.11.2018)**

**ASISTENTES**

**VICEPRESIDENTA**

**Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Severa González López**  
Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación

**VOCALES**

**Dña. Mónica Escudero Pastor**, por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial)

**REPRESENTANTE C.ADMÓN**

**D. Diego Martínez Rafecas**, Director Territorial de la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social.

**ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS**

**Dña. Encarnación del Baño** (UGT)  
**Dña. Matilde Candel Romero** (UGT)

**ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARÁCTER INTERSECTORIAL**

**Dña. María del Mar Peñarrubia Agius** (CROEM)  
**D. Juan Antonio Pedreño Frutos** (UCOMUR)

**INVITADOS**

**D. José Tomás Piñera Lucas**, Subdirector de Formación-SEF  
**Dña. M. Paz Nicolás Carrilero**, Jefa de Servicio Económico y Contratación-SEF  
**Dña. Ángeles Muñoz** (CROEM)

**SECRETARIA DEL CONSEJO**

**Dña. Francisca Munuera Giner**  
Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En Murcia, siendo las 09:30 horas, en única convocatoria, del viernes 30 de noviembre de 2018, se reúnen en la sede de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente sita en Calle San Cristóbal nº 6, 3ª planta, los miembros del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día que aparecen relacionados:

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobar, si procede, el borrador del acta nº 6/2018, de la sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 2018.
2. Aprobar, si procede, el borrador del acta nº 7/2018, de la sesión celebrada con fecha 24 de octubre de 2018.
3. Informar acerca del texto del Anteproyecto de Ley de Garantías de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Región de Murcia.
4. Informar acerca de funcionamiento del proyecto de Lanzaderas de Empleo realizadas en virtud del "Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y



- Formación y la Fundación Santa María La Real, para la implantación del Proyecto Lanzaderas de Empleo en el marco del proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Fundación Telefónica”
5. Informar de la “Orden de xx de xxxx de 2018, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 31 de julio de 2012, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de **oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados** mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”
  6. Informar de la “Orden de xx de xxxx de 2018, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a **trabajadores desempleados**, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”
  7. Ruegos y preguntas.

### **ACTA Nº 8/2018 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

La Sra. Vicepresidenta, da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su asistencia y da por comenzada la reunión, procediendo a tratar los asuntos según el orden del día.

#### **1. APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA Nº 6/2018, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

La Sra. Presidenta, indica a los asistentes si desean hacer alguna consideración al acta nº 6/2018 de la sesión celebrada el 25 de septiembre. No habiendo ninguna consideración se aprueba.



## **2. APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA Nº 7/2018, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018.**

La Sra. Presidenta, indica a los asistentes si desean hacer alguna consideración al acta nº 7/2018 de la sesión celebrada el 24 de octubre. No habiendo ninguna consideración se aprueba.

## **3. INFORMAR ACERCA DEL TEXTO DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

La Secretaria del Consejo interviene para dar a conocer el Anteproyecto de Ley de Garantías de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Región de Murcia, que previamente había sido enviado a los asistentes para su estudio. Se informa que el anteproyecto ha de pasar por los diferentes Consejos Asesores de la Región como trámite preceptivo para su aprobación. Igualmente informa que tendrá también que cumplir con el trámite de exposición en el Portal de la Transparencia cuando llegue el momento.

Interviene Doña. Mónica Escudero, indicando que desde el Consejo Regional de Formación Profesional, se elevó informe a la Dirección General de Personas con Discapacidad, en el que se adjuntó también un informe de la Subdirección de Empleo del SEF con las medidas de Formación Profesional para el Empleo existentes para Personas con Discapacidad, indicando que se recogiesen en la Ley

Del mismo modo indica que con relación a un artículo que indica la necesidad de hacer una reserva específica para personas con discapacidad intelectual del 2%, pero como la normativa de básica estatal no hace distinción entre el tipo de discapacidad, se entiende que esa distinción no se puede hacer. También pedían adaptaciones de contenidos del currículo que tampoco se pueden hacer en el marco normativo actual. Sí se pueden hacer de acceso, para que el alumnado se pueda evaluar, pero los contenidos del currículo son los mismos.

Interviene Dña. Matilde Candel Romero, informando que desde UGT se han hecho alegaciones, que como se han hecho en el Consejo en el que se van a debatir no cree necesario hacerlas aquí pero que conste en acta. De cualquier modo, si se desea se pueden aportar, pero que se están debatiendo en la Consejería de Familia por el representante de UGT.



#### 4. INFORMAR ACERCA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE LANZADERAS DE EMPLEO REALIZADAS EN VIRTUD DEL “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL, PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA”

La Sra. Presidenta, recuerda que se acordó en anteriores Consejos que se informaría de los resultados de convenios en curso sobre los que se firmasen Adendas, para que todos pudiésemos conocer los resultados que justifican las mismas en base a los buenos resultados de las acciones.

Se aporta un informe elaborado por la Subdirección de Empleo del que se destaca que el número de Lanzaderas que se han llevado a cabo durante 2017 al amparo de este convenio han sido 3, desarrolladas en los Municipios de Cartagena, Murcia y Mazarrón. Se iniciaron el 22/03/2017 y finalizaron el 29/08/2018.

Los perfiles de las personas participantes han sido: desempleados inscritos como demandantes de empleo:

- 75% jóvenes menores de 35 años
- 25% personas mayores de 35 años.
- Han tenido preferencia aquellos demandantes que presentaban mayor vulnerabilidad y dificultades en la inserción laboral como por ejemplo los parados de larga duración.

Resultados:

MUNICIPIO	PARTICIPANTES	INSERCIONES	EDUCACIÓN/FORMACIÓN
Murcia	24	20	2
Cartagena	22	20	1
Mazarrón	20	15	2
<b>TOTALES</b>	<b>66</b>	<b>55 (83,3 %)</b>	<b>5 (7,6%)</b>

Interviene Doña. Ángeles Muñoz, para dar las gracias por la aportación de los datos y recordar que era una demandan que se venía haciendo y que espera que se siga haciendo con todos los Convenios.



**5. INFORMAR DE LA “ORDEN DE XX DE XXXX DE 2018, DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2012, DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE REGULA LA FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A TAL FIN, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.”**

La Sra. Presidenta, informa del borrador de la orden de modificación parcial de la Orden 31 de julio de 2012.

Interviene a la Secretaria del Consejo indicando que una vez aprobada en el Consejo de Administración que se celebrará después del Asesor, se emitirán los certificados pertinentes para poder remitirla al Consejero para su firma y posteriormente para su publicación en el BORM. El día después de su firma entrará en vigor y a partir de ese momento poder comenzar con el procedimiento de comprobación formal.

Se espera que como muy tarde esté publicada el día 10 de diciembre y poder empezar a hacer documentos de pago para poder dejarlos contabilizados antes del cierre del presupuesto y poder pagar en enero lo que no se pueda pagar antes de fin de año.

Interviene Doña. Ángeles Muñoz recordando la situación en que se encuentran las Entidades y solicitando la mayor celeridad posible. A esto, tanto la Secretaria del Consejo como la Jefa del Servicio Económico y Contratación del SEF, Doña Mari Paz Nicolás, que asiste como invitada a la Sesión del Consejo Asesor, indican que estamos en un mes complicado por el cierre de año y las fases necesarias del procedimiento: propuesta/fiscalización por la intervención delegada/ resolución y contabilización y mecanización en el sistema contable, además el mes de diciembre de este año, por la disposición de los festivos, nos deja semanas de tres días de trabajo. Se está trabajando en hacer las liquidaciones por remesas y poder agilizar lo máximo posible. Pero no hay que olvidar que estas fechas son de un gran volumen de trabajo en el Servicio Económico. Se va a reforzar con personal administrativo de otras unidades, pero aún así, los trámites hay que cumplirlos.

La Secretaria del Consejo explica que a partir de la modificación de la Orden el procedimiento de Justificación Económica tendrá dos fases: una primera fase de comprobación formal y una segunda fase de comprobación material. La primera fase se realizará una vez que esté la cuenta justificativa presentada por la Entidad y se completará el expediente incorporando al mismo el informe emitido



por la Subdirección General de Formación del SEF sobre el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (informe final de seguimiento), así como el detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Los pagos que debe realizar la Administración se harán efectivos en el plazo máximo de doce meses desde la presentación de la justificación final de la actividad objeto de subvención. Realizados los pagos que se deriven de esa comprobación formal, el expediente iniciará la vía de la comprobación material, en el plazo máximo de cuatro años siguientes a la fecha de presentación de la justificación económica.

Interviene Doña. Ángeles Muñoz para hacer referencia a los expedientes de Garantía Juvenil y la previsión de que se paguen antes de final de año, ya que la certificación a Fondo Social Europeo así lo requiere. Indica que le han llegado noticias en cuanto a proyectos de Garantía Juvenil que están parados. El Subdirector de Empleo, D. José Tomás Piñera Lucas, indica que desconoce que haya ningún problema y que entiende que se pagarán antes de fin de año. Doña. Ángeles Muñoz recuerda que algunas entidades, solicitan también cursos de Garantía Juvenil, sabedores de que se pagan en el año y eso les permite ir haciendo cuentas para poder afrontar otras actuaciones.

D. José Tomás Piñera, recuerda que Garantía Juvenil tiene un método simplificado de justificación económica por el que prácticamente solo hay que comprobar la nómina del formador. Proyectos lleva una parte que va por ese sistema y otras no, Jornadas, Talleres, etc. Estas requieren la comprobación formal, pero son las menos.

La Secretaria del Consejo informa de que en cuanto se publique la modificación en el BORM, se remitirá un correo masivo a todas las entidades informando de ello. Recuerda la Jefa de Régimen Económico y de Contratación que es posible que antes de fin de año no se pueda pagar todo. Por la Orden de Cierre de ejercicio, el 21 y 28 no se pueden hacer pagos. Lo que se vaya contabilizando se irá abonando en el mismo momento, pero lo que no de tiempo se podrá hacer a partir del 5 o 7 de enero. La Conserjería de Hacienda obliga a la concentración de saldos y nos quedamos sin tesorería, es decir, nos quedamos con cero euros, hasta que nos la devuelven a principios de enero, 4, 5 o 7 de enero, fecha a partir de la cual se pueden volver a hacer pagos. El objetivo se va a centrar más en contabilizar lo máximo posible.

Interviene Doña. Ángeles Muñoz indicando que le ha surgido una duda en el tema del Art.51 con respecto a las solicitudes de anticipo. Se indica que la modificación solo afecta al procedimiento a seguir por parte de la Administración en la revisión de las Justificación Económica presentada, incorporando la comprobación formal previa a la material y así poder cumplir con el plazo establecido de 12 meses.



**6. INFORMAR DE LA “ORDEN DE XX DE XXXX DE 2018, DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDEN DE 5 DE JULIO DE 2013, DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE REGULA LA FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS DE FORMACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A TAL FIN, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.”**

La Sra. Presidenta, informa del borrador de la orden de modificación parcial de la Orden 31 de julio de 2012.

Interviene a la Secretaria del Consejo indicando que el procedimiento y actuación es el mismo que el explicado en el punto anterior con relación a la modificación de la Orden de trabajadores ocupados.

**7. RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Sra. Presidenta, pregunta si hay algún ruego o alguna pregunta.

Interviene a la Secretaria del Consejo indicando que no se celebrará Consejo Asesor en el mes de diciembre si no hay temas que tratar.

Y no formulándose por los asistentes ningún comentario más, la Sra. Presidenta da por finalizada la sesión del Consejo de Administración del SEF, siendo las 10:00 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria del Consejo de Administración del SEF.

Vº Bº  
LA VICEPRESIDENTA  
Fdo. Severa González López

LA SECRETARIA  
Fdo. Francisca Munuera  
Giner

